



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

30 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5340

**FE DE ERRATAS****GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**

Resolución por la que el ayuntamiento constitucional de Nacajuca, Tabasco, enajena a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación 19 bienes inmuebles en los cuales se encuentran instituciones públicas educativas, ubicados dentro de los regímenes del fondo legal y de la propiedad pública municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición 8715, de fecha 14 de marzo de 2026, visible en el siguiente enlace:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8248/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8248/firmado_qr.pdf)





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.  
A 28 de mayo de 2026.

FE DE ERRATAS

Respecto a la Resolución por la que el Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca Tabasco, autoriza y aprueba la enajenación a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación de 19 bienes inmuebles en los cuales se encuentran Instituciones Públicas Educativas, ubicados dentro de los regímenes del fondo legal y la propiedad pública municipal. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8715, Suplemento C, Época 7ª. con fecha 14 de marzo de dos mil veintiséis. Visible en el enlace:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8248/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8248/firmado_qr.pdf)

Lo anterior, en virtud de que se observaron diversos errores involuntarios por haberse aportado referencias equivocadas con relación a la superficie total y ubicación de los inmuebles, por lo que se realizaron las correcciones a *dos títulos de propiedad* que se expidieron ambos por parte de este Ayuntamiento, el 30 de marzo de 2026, Para quedar de la siguiente manera:

DICE:

NO. TITULO	POSESIONARIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
14	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LAS GOLONDRINAS"	CALLE BENITO JUAREZ, POBLADO GUAYTALPA, NACAJUCA, TABASCO	<u>2,224.12</u>
15	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA TELEBACHILLERATO NO. 33	CALLEJON SIN NOMBRE POBLADO TECOLUTA SEGUNDA SECCIÓN, NACAJUCA, TABASCO	1,000.00



H. Ayuntamiento de Nacajuca.  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEBE DECIR:

NO. TITULO	POSESIONARIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
14	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "LAS GOLONDRINAS"	CALLE BENITO JUAREZ, POBLADO GUAYTALPA, NACAJUCA, TABASCO	224.12
15	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA TELEBACHILLERATO NO. 33	CALLEJON SIN NOMBRE POBLADO TECOLUTA PRIMERA SECCIÓN, NACAJUCA, TABASCO	1,000.00

Por lo que, solcito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la presente fe de erratas.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada enviándole un cordial saludo.

Atentamente

M.A. Arq. Juan Luis Pérez Isidro  
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: GRore5XuxV2AuUGD+r+6QcBRQp9mcsfBISjz8u9abRBfb9c1XqrCH/mQFUoQVwrjli3Ve1nZlIn22sWN6GBQiV5ALCs8gHd/NkeVcEP+waW+n+lb1n+bZerugnhgOkxXfcnzXbQSFzpTlprMg9E9el2YHQXnNxlBQ12giU5R8/cuH4TwnYBCnDeJDKiS3eIQS+k+wVk1o7hsXYCMG31vHgapLO16PjylfqJcmh/2RPdHzRXk0FTuxrBjLTsGYTWDSpuxCVcBRPNW1nVyTeiW55/ietpzZ0cVr/HButSxFKA1t1Reoc2FiMH7F17ALz2/He8Zbpcug21MQFtv+8tm pnQ==